

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2008.

La Junta General, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Mancomunidad de Municipios de "Nansa" para el ejercicio 2008, cuyo estado de gastos asciende a 319.360,00 euros y el estado de ingresos a 319.360,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Rionansa, 5 de marzo de 2008.—El presidente, Venancio Fernández Alonso.

08/3397

_____ 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL _____

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD****Dirección General de Ganadería**

Citación para notificación de procedimientos de recaudación en período voluntario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería (Servicio de Sanidad y Bienestar Animal), sita en la calle Gutiérrez Solana, sin número (Edificio Europa) en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: MÚGICA MAÍZ MANUEL.
NIF: 13.652.545-K.

Número liquidación: 047 2 001474783, G-77/07.

Santander, 25 de febrero de 2008.—El subdirector general de Ganadería, Luis Antonio Calderón Sainz.

08/3109

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD****Dirección General de Montes y Conservación
de la Naturaleza.**

Notificación de incoación de expediente de denuncia número M-135/07.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, el acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Número expediente: M-135/07.

- Nombre y Apellidos: Don José Juan Martínez Agustín.

- Domicilio: Avda. Furs 87. Llíria. 46160 Valencia.

- Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural.

- Motivo del expediente: Circular sin la preceptiva autorización de esta Dirección General con un vehículo todo terreno matrícula 3948 CCYY por una pista forestal, en el lugar llamado «Salto La Cabra» en la localidad de Bejes, perteneciente al Monte número 98 del C.U.P.; según comprobación efectuada por el Técnico Auxiliar denunciante el día 19 de agosto de 2007 a las diecisiete horas.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción a la Ley 43/03 de 21 de noviembre de Montes, tipificada como leve, en su artículo 67 k) en relación con el artículo 68, a sancionar según el artículo 74 de dicha Ley. Sin perjuicio de las sanciones a que pudieran dar lugar los hechos, el infractor deberá reparar el daño causado en la forma y condiciones fijadas por el órgano sancionador, en virtud del artículo 77 de la misma Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (Calle Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 15 de febrero de 2008.—La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, María Eugenia Calvo Rodríguez.

08/3111

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD****Dirección General de Biodiversidad**

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número EP-225/07.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-225/07. Nombre y Apellidos: Don Sergio Izquierdo Izquierdo. Domicilio: Calle Languilería, 150-1ºD. Leioa (Vizcaya). D.N.I.: 16.068.514-R Denunciante: SEPRONA Guardia Civil de Cabezón de la Sal. Motivo del expediente: Utilización de focos luminosos de gran potencia desde vehículo a motor, marca Citroen 4, matrícula 2857 DJV, dentro del Parque Natural Saja-Besaya, a las 22 horas del día 5 de octubre de 2007. Los hechos descritos constituyen una infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley de Cantabria

7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. Importe de la multa: 60,10 euros; si la multa se hiciese efectiva en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, se reducirá su cuantía en un 30%.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (Calle Calderón de la Barca, 4-entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 18 de febrero de 2008.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

08/3151

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de iniciación de expediente de denuncia número EP-208/07.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-208/07. Nombre y Apellidos: M^a del Carmen Izquierdo Venero. Domicilio: Calle Consuelo Bergés, 17-4º. N.I.F: 13.755.837-KX. Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural. Hechos denunciados: Estacionar en zona destinada a Servicio Policia, el día 29 de julio de 2007, la motocicleta marca Honda, matrícula S-5710-AJ, en la playa de Canallave, en el ámbito territorial del Parque Natural de las Dunas de Liencres. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción en el artículo 87.d) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria, tipificada como leve a sancionar con multa de 60,10 euros a 601,01 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Santander, 18 de febrero de 2008.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

08/3153

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de comercio y Consumo

Iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 33/08/CON.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 33/08/CON. Nombre del expedientado: «PUNTO VERDE CANTABRIA, S.L.» («Tintorería Centronet»). N.I.F. B-39591904. Domicilio: Calle General Dávila, número 42, 39005 - Santander. Motivo: Presunta infracción administrativa leve en materia de protección al consumidor, por presunto fraude en la calidad de servicio de limpieza, previsto en el artículo 3.1.4 del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (BOE del 15 de julio).

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Comercio y Consumo (Calle Nicolás Salmerón, número 7. 39009 – Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 26 de febrero de 2008. El jefe de Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

08/3190

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Citación para notificación de requerimiento de pago previo a la vía de apremio en procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 43/07/CON.

No habiéndose podido notificar por el servicio de correos, al resultar su domicilio desconocido, el requerimiento de pago previo a la vía de apremio del importe de la multa de 1.000 euros impuesta a don Julio Enrique Yáñez García en el procedimiento sancionador número 43/07/CON, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al interesado que dispone del plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse en las dependencias del Servicio de Consumo del Gobierno de Cantabria, sitas en la calle Nicolás Salmerón, número 7, de Santander, a fin de que le sean entregados los correspondientes documentos donde se indica la forma y los plazos para proceder a hacer efectivo el pago de la deuda.

Santander, 29 de febrero de 2008. El jefe de servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

08/3191

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Resolución en procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 111/07/CON.

No habiéndose podido notificar por el servicio de correos, debido a que el domicilio resulta desconocido, la resolución recaída en el procedimiento sancionador 111/07/CON, incoado a «CLÍNICA SOTOMAYOR DE RELAX Y DESCANSO, S.L.», se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber a la entidad interesada que dispone del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para presentar contra aquella recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Economía y Hacienda.

Vistas las actuaciones correspondientes al procedimiento sancionador de referencia, iniciado como consecuencia de denuncia, y tomando en consideración los siguientes motivos: